



Acciones contra el plagio

Con base en los términos de referencia **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y LOGÍSTICA DE INSCRIPCIÓN A LA CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA**, se establece lo siguiente respecto al plagio:

Con el objetivo de evitar que los trabajadores registrados en los cursos modalidad en línea plagien, copien, imiten de internet o de cualquier otro medio o se compartan los archivos de las prácticas, cuestionarios y demás instrumentos de evaluación que deben entregar durante el desarrollo del curso, el proveedor del servicio debe aplicar las siguientes estrategias de prevención, control y detección de plagios y copias de instrumentos para realizar una evaluación más equitativa y justa para todos los trabajadores.

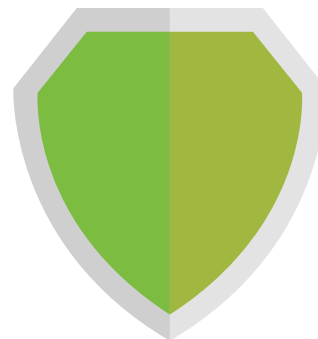
Se considerará plagio de prácticas, cuestionarios y demás elementos del curso en línea:

- a. Cuando se encuentren dos o más archivos de cuestionarios, prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma que sea una copia, calca o imitación del contenido con una similitud de más del 50 %.
- b. Cuando el trabajador se apropie de textos, imágenes, datos, tablas, diseño o gráficos que pertenezcan a otros autores, sin citar o poner referencias bibliográficas de las fuentes originales.
- c. Cuando el archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar contenga los datos personales de una persona diferente al alumno que lo está entregando.
- d. Cuando al revisar los atributos y propiedades del archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma, se encuentren atributos, características, propiedades y origen iguales que son evidencia de que los archivos son copia o calca entre sí.
- e. Para cualquier otro caso en el que se cuente con evidencia contundente, que pueda comprobar que se dio el plagio, copia, imitación o calca entre dos o más alumnos.



Las estrategias de prevención que deberá aplicar el proveedor del servicio son:

- a. Actualizar constantemente las prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que deban presentar los trabajadores inscritos a los cursos en línea.
- b. Elaborar dos o más tipos de prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que se aplican simultáneamente en el mismo curso.
- c. Avisar a los alumnos en la bienvenida a la plataforma, sobre la penalización por incurrir en el plagio o copia de las prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que se aplicarán durante el curso.
- d. Monitorear constantemente al personal de control escolar sobre el avance de los alumnos y los reportes de los tutores.
- e. Implementar una plataforma electrónica para la descarga y entrega de las prácticas y otros instrumentos de evaluación que se aplicarán durante el curso.
- f. Construir las prácticas y otros instrumentos de evaluación que emplean los alumnos con elementos que se deben desarrollar y analizar, evitando las preguntas de opción múltiple.
- g. Conformar grupos homogéneos, con base a la actividad que realiza y en el orden de recepción de la solicitud de registro para evitar que se formen grupos de alumnos de personas que se conocen previamente.



Las estrategias de control y detección que deberá aplicar el proveedor del servicio son:

- a. El tutor debe revisar las prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los alumnos, contra una base de datos con las respuestas locales de todos los alumnos del mismo grupo.
- b. Revisar las prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los trabajadores, por parte de un sistema automatizado que genere una base de datos amplia con las respuestas de todos los alumnos del mismo tipo de curso.
- c. Revisar los atributos del archivo a nivel especializado.
- d. Revisar los mecanismos y estrategias de prevención insertadas en los cuestionarios, prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los alumnos, buscando evidencia de plagio de información.
- e. Aplicar las sanciones a los trabajadores que sean sorprendidos realizando las acciones de plagio.
- f. Revisar los casos especiales por un grupo de seguimiento académico del proveedor del servicio.



Las acciones de penalización y notificación que debe aplicar el proveedor del servicio son:

- a. Se calificará con cero en el cuestionario, práctica o elemento que sea detectado por el tutor como plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo. El tutor asignará cero de calificación en el elemento encontrado y hará la anotación “Se encontró copia de este elemento” en el espacio asignado para dar la retroalimentación al alumno, para hacer de su conocimiento que se le encontró plagiando información. La calificación de cero será puesta a todos los alumnos que se les encuentre plagiando sin investigar quién copio a quién. De igual forma, el trabajador será sancionado con 10 puntos menos sobre su calificación final. Ambas sanciones serán notificadas al trabajador vía correo electrónico.

Se dará aviso a la DGRHyO al correo electrónico:

capacitacion_sdpc@nube.sep.gob.mx

adjuntando la evidencia encontrada sobre el caso de plagio.

- b. En caso de que un trabajador incurra nuevamente en acciones de plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo en el desarrollo del mismo curso será dado de baja, sin excepción y en la calificación final se pondrá cero.

El proveedor notificará el caso a la DGRHyO mediante correo electrónico a:

capacitacion_sdpc@nube.sep.gob.mx

anexando la evidencia encontrada respecto al caso.

El proveedor le notificará al trabajador por correo y por mensajes en la plataforma que se le dio de baja por encontrarlo copiando por segunda vez.

